

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

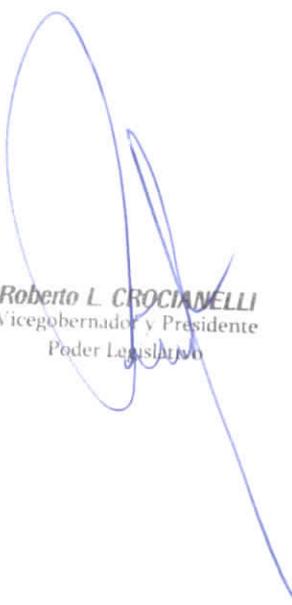
Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta registrada bajo el N° 16.649, referente a la Reunión del Comité Ejecutivo N° 148, celebrada el 9 de octubre de 2013, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y las Provincias de Chubut, de Formosa, de Jujuy, de Mendoza, de Neuquén, de Río Negro, de Salta y la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI); ratificada mediante Decreto provincial N° 1918/14.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2014.

RESOLUCIÓN N° 315 /14.


MARCELA V. SCILLETTA
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo


Roberto L. CROCIARELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo